UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°721-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 SET. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Jorge Antonio Janampa sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 004499, de fecha 09 de agosto de 2016, el servidor Jorge Antonio Janampa, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, asignado al Laboratorio de Química General A y B de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Jorge Antonio Janampa ha acumulado un total de 25 años de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 038-2016-AE-OPER y Memorando Nº 768-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 091-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 1,915.32;

Estando al Informe Legal Nº 173-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1035-2016-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor JORGE ANTONIO JANAMPA, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, asignado al Laboratorio de Química General A y B de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721-2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al servidor JORGE ANTONIO JANAMPA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,915.32), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al servidor JORGE ANTONIO JANAMPA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 30 de julio de 1996.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 30 de junio de 2001.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 30 de julio de 2006.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 30 de julio de 2011.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 30 de julio de 2016.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001549	Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica
META: 00001 0054371	Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2016-UNSCH-R

2.09	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
2.09	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. Gral de Administración/Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pens./Área de Escalafón/File personal/Interesado
Archivo.

CAZP/gods.